



**INFORME FINAL DE AUDITORIA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO ANTONIO NARIÑO (IED)**



| | |
|---------------------------------|------------------------------|
| Auditor | Erika Milena Vera Orjuela |
| Proceso a área a auditar | COLEGIO ANTONIO NARIÑO (IED) |
| Fecha de Inicio | 4/03/2026 |
| Fecha de cierre | 8/04/2026 |
| Código PAA/Dependencia | 34 7 |

Objetivo general
Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.

Objetivos específicos

1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la institución en los diversos procesos presupuestales.
2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos institucionales.
3. Verificar la gestión adelantada por la institución para prevenir la materialización de los riesgos.
4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centros.
5. Evidenciar la supervisión realizada por la institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.

Alcance
La evaluación comprendió desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025

Antecedentes/Limitaciones

1. Mediante oficio I-2026-10088 del 27 de enero de 2026, la Oficina de Control Interno informó la programación de la auditoría al Fondo de Servicio Educativo del Colegio Antonio Nariño IED, a realizarse durante el primer trimestre de la vigencia 2026.
2. Mediante correo electrónico del 4 de febrero de 2026, la IED solicitó prórroga para la entrega de la información del proceso de auditoría. En respuesta, la Oficina de Control Interno, mediante radicado I-2026-100423 del 05 de febrero de 2026, concedió una prórroga de tres (3) días hábiles, contados a partir del vencimiento del término inicialmente establecido (6 de febrero de 2026).
3. La IED remitió los soportes de los ítems a evaluar a través de la plataforma OneDrive el 9 de febrero de 2026.
4. El 4 de marzo de 2026 se realizó la reunión de apertura de la auditoría en las instalaciones de la IED.
5. Durante la reunión de apertura, el señor rector entregó la carta de representación debidamente firmada.
6. El 9 de marzo de 2026 se solicitó, mediante correo electrónico, la remisión de los soportes correspondientes a la muestra de contratos, los cuales fueron entregados el 11 de marzo de 2026.
7. El 17 de marzo de 2026 se recibió el diligenciamiento del enlace de autodiagnóstico de la Gestión de la Política de Control Interno.
8. Mediante correo electrónico de fecha 04 de abril de 2026, el Sr. Rector solicitó cambio de fecha de reunión de cierre para el 08 de abril de 2026, solicitud que fue atendida.
9. El 08 de abril de 2026 se realizó la reunión de cierre en las instalaciones de la IED, en la cual se dieron a conocer los resultados del proceso auditor al señor rector y a los funcionarios de la institución.

| RESUMEN EJECUTIVO | |
|-------------------|---|
| CUMPLIMIENTO | 4 |
| OBSERVACIÓN | 3 |

DESARROLLO DE LA AUDITORIA
El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno implementado del Fondo de Servicios Educativo auditado. Se encontrarán siete (7) conclusiones, seis (6) relacionadas con la estructura del Modelo Estándar del Control Interno (MECI) y uno (1) con la segregación de funciones. A continuación se presentan los resultados:

1. Ambiente de Control: Este componente asegura un entorno que le permite a la IED disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Para mantener adecuado este componente es necesario el compromiso con todas las normas aplicables, el fortalecimiento del Consejo Directivo, Comités, Gobierno Escolar y espacios de participación de la comunidad educativa y el seguimiento permanente de la alta dirección de la institución.

| | |
|--|--------------------|
| Valoración Final del componente | Observación |
|--|--------------------|

De acuerdo con la evaluación al Componente de Ambiente de Control se concluye que la institución educativa cumplió con la periodicidad de las reuniones del Consejo Directivo, en concordancia con el establecido en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y los lineamientos de la Secretaría de Educación del Distrito; igualmente, cumple con el quórum requerido. Así mismo, se verificó el cumplimiento en la adopción de los manuales de tesorería, contabilidad y reglamento interno, en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos. No obstante, en relación con la aprobación de modificaciones presupuestales, se identificó una observación debido a la falta de evidencia explícita de su aprobación en actas, contraviniendo lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015.

Por otra parte, se evidenció el cumplimiento en la constitución del Comité Escolar de Gestión de Riesgos, de acuerdo con la Resolución 430 de 2017; sin embargo, en cuanto al Comité de Tienda Escolar, se presenta una observación por incumplimiento en la periodicidad de sus reuniones, establecidas de la Resolución 2092 de 2015, lo que genera debilidades en la planeación, seguimiento y control de dicho comité. De igual forma, se constató el cumplimiento en la presentación del informe de gestión de la tienda escolar, dentro de los plazos establecidos a la Dirección de Bienestar Estudiantil, así como el cumplimiento del proceso de convocatoria y adjudicación.

Finalmente, se evidenció el cumplimiento en la conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y del Comité de Mantenimiento, así como en su funcionamiento, en concordancia con el Manual de uso, mantenimiento y conservación de instituciones educativas.

Ver Anexo 3

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no remitió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2026-48580 del 20 de abril de 2026.

2. Actividades de Control Financiero: Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente, es necesario el cumplimiento de lineamientos de cierre fiscal: Presentación, aprobación y liquidación del presupuesto; Validación y evaluación constante de egresos, ingresos, retenciones y caja menor.

| | |
|--|--------------------|
| Valoración Final del componente | Observación |
|--|--------------------|



INFORME FINAL DE AUDITORIA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO ANTONIO NARIÑO (IED)



Como resultado del proceso auditor realizado al componente Administrativo y Financiero para la vigencia 2025, se concluye que, frente al ítem de cierre fiscal, la IED, aunque presentó la totalidad de los formatos, incumplió el principio de oportunidad al elaborar de manera extemporánea los actos de constitución de reservas presupuestales y de cuentas por pagar, en inobservancia de lo establecido en el Memorando DF-016-2025 de la Secretaría de Educación del Distrito; respecto a la validación de la información de cierre fiscal, tesorería y extractos bancarios, se evidenció consistencia, coherencia y razonabilidad de la información reportada; en cuanto al trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto, se observó que, si bien se surtieron las etapas correspondientes, la liquidación se efectuó de forma extemporánea, en incumplimiento de los plazos definidos en el Memorando DF-005-2024 emanado por la Dirección Financiera; frente al cumplimiento de los aspectos contractuales, se evidenció que en la verificación de requisitos de los proveedores se cuenta con la documentación exigida en cada proceso; en la validación de ingresos por todas las fuentes, se dio cumplimiento a la adecuada elaboración y soporte de los comprobantes de ingreso, conforme al numeral 4.1 del Capítulo II del Manual para la Gestión Financiera de los FSE; así mismo, en la incorporación de recursos de capital y en la elaboración de conciliaciones bancarias, se evidenció cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.3 del Capítulo II del citado manual, realizándose de manera oportuna y en concordancia con el libro de bancos y los extractos bancarios; en la constitución y manejo de la caja menor, se evidenció cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del Capítulo III del Manual y la Circular 12 de 2023; no obstante, en este mismo componente se identificaron debilidades de control, al no realizar arquez periódicos ni contar con soportes documentales suficientes, en incumplimiento de la Resolución No. DDC-00002 de 2022 y de los lineamientos del Manual para el manejo de cajas menores, situación que evidencia falencias en el control interno y genera riesgos sobre el adecuado manejo de los recursos públicos, por lo cual se dará traslado a la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción para lo de su competencia.

Ver Anexos 4, 10 y 11

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no remitió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2026-48580 del 20 de abril de 2026.

3.Actividades de Control Administrativo Almacén: Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente, es necesario el cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con inventarios, entradas y salidas de elementos de la IED.

Valoración Final del componente **Cumplimiento**

Frente a la evaluación practicada a las actividades de Control Administrativo Almacén, se evidenció cumplimiento en la elaboración y presentación de los comprobantes de ingreso de almacén o su equivalente, conforme a lo establecido en el numeral 3.1.1.1 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, adoptado mediante la Resolución No. DDC-00001 del 30 de septiembre de 2019; así mismo, se verificó el cumplimiento en la expedición de los comprobantes de salida de almacén o su equivalente, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.1.2.1.1 del citado manual, lo cual garantiza la trazabilidad, el control y la adecuada administración de los bienes de la entidad.

Ver Anexo 5

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no remitió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2026-48580 del 20 de abril de 2026.

4.Gestión de riesgos: Permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. Para mantener este componente, es fundamental el fortalecimiento del seguimiento al mapa de riesgo institucional con la ejecución de sus controles.

Valoración Final del componente **Cumplimiento**

La IED soportó el cumplimiento en cuanto la elaboración y actualización de mapa de riesgos, además realizó el seguimiento programado a los controles en los plazos y fechas establecidas.

Ver Anexo 6

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no remitió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2026-48580 del 20 de abril de 2026.

5.Información y comunicación: Este componente identifica, captura y comunica información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades. Para mantener este ítem, es fundamental el fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas y el envío oportuno de información solicitada por terceros.

Valoración Final del componente **Cumplimiento**

Como resultado de la revisión al componente de Información y Comunicación, se validó el cumplimiento de la realización del proceso de rendición de cuentas en los tiempos y con la documentación respectiva.

Ver Anexo 7

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no remitió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2026-48580 del 20 de abril de 2026.



**INFORME FINAL DE AUDITORIA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO ANTONIO NARIÑO (IED)**



6. Monitoreo y supervisión: Estas acciones permiten desarrollar la supervisión continua en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas. Para mantener este componente, es necesaria la supervisión de proyectos de inversión, la publicación oportuna de la contratación y el envío de informes según la normatividad aplicable.

Valoración Final del componente Observación

Se concluye que, frente al ítem de supervisión de la ejecución de proyectos de inversión en la vigencia evaluada, la IED dio cumplimiento al alcanzar un nivel de ejecución del 98% de los recursos apropiados, evidenciando una gestión eficiente en beneficio de la comunidad educativa. Así mismo, en la revisión de la contratación realizada objeto de muestra, se evidenció cumplimiento en la publicación de los documentos y actos administrativos en el SECOP dentro de los términos establecidos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente; no obstante, se identificó una situación que podría constituir presunto incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015, relacionado con la suscripción de un contrato No. 30 asociado a servicios de videovigilancia, la cual evidencia debilidades en la aplicación de la norma y genera riesgos de observaciones por parte de los entes de control, por lo que se dará traslado a la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción para lo de su competencia. Ver anexo.

Ver Anexo 8

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no remitió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2026-48580 del 20 de abril de 2026.

7. Segregación de Funciones: Se evalúa el cumplimiento de la separación de responsabilidades respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED.

Valoración Final del componente Cumplimiento

Durante la vigencia 2025 se evidenció una adecuada segregación de funciones entre el Auxiliar Administrativa con funciones financieras (AAFF) y de almacén y la rectoría, especialmente en la elaboración, revisión, aprobación y presentación de los documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales, contractuales y de almacén de la IED objeto de evaluación, en concordancia con lo establecido en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos y demás normatividad aplicable. No obstante, en el desarrollo del proceso auditor se identificaron observaciones en algunos ítems evaluados, frente a los cuales la Institución Educativa debe implementar y fortalecer los mecanismos de control interno, así como las actividades de seguimiento y verificación, con el fin de prevenir riesgos y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y los procedimientos establecidos desde nivel central.

Ver Anexo 9

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no remitió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2026-48580 del 20 de abril de 2026.

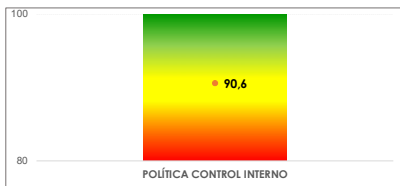
AUDIADIAGNÓSTICO GESTIÓN POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público. Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada uno de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la institución, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

El modelo de autodiagnóstico fue enviado a la IED a través de formulario en Microsoft Forms el 06 de marzo de 2.026 y recibido diligenciado el día 18 de marzo de 2.026 mediante correo electrónico.

Valoración promedio 90,6

| Calificación por componentes | |
|---|------|
| 1. Ambiente de control | 91,7 |
| 2. Gestión de los riesgos institucionales | 88,8 |
| 3. Actividades de Control | 90,0 |
| 4. Información y Comunicación | 92,9 |
| 5. Monitoreo o supervisión continua | 90,0 |



CONCLUSIONES

En el desarrollo de la auditoría se evidenciaron debilidades en el cumplimiento de las funciones del FSE como se señaló en 3 observaciones, para las cuales la IED debe establecer un plan de mejoramiento.

La Oficina de Control Interno de la Secretaría de Educación del Distrito realizará seguimiento permanente a las acciones definidas, como herramienta de prevención que contribuye al mejoramiento continuo de los procesos de la institución educativa.



INFORME FINAL DE AUDITORIA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO ANTONIO NARIÑO (IED)



RECOMENDACIONES

Como resultado del proceso auditor realizado durante la vigencia 2025, se formulan las siguientes recomendaciones:

Implementar mecanismos de control y seguimiento que garanticen el cumplimiento oportuno de las fechas establecidas para el cierre fiscal, en concordancia con los lineamientos emitidos por la Dirección Financiera, evitando la elaboración extemporánea de las actas de constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar.

1. Establecer controles formales que garanticen la inclusión expresa en actas la aprobación de las modificaciones presupuestales por parte del Consejo Directivo, en cumplimiento de la normativa aplicable.

2. Implementar y documentar de manera periódica los arques de caja menor, asegurando que estos cuenten con los soportes respectivos, con el fin de dar cumplimiento a la normalidad vigente y fortalecer el control sobre los recursos.

3. Reforzar los mecanismos de supervisión y control en el manejo de la caja menor, incluyendo la revisión de los soportes de legalización de gastos, para garantizar su validez, pertinencia y cumplimiento de los requisitos legales.

4. Garantizar el cumplimiento de la periodicidad de las reuniones del Comité de Tienda Escolar, conforme a lo establecido en la normalidad vigente, con el fin de fortalecer la planeación, seguimiento y control de su gestión.

5. Fortalecer la interpretación y aplicación de la normativa relacionada con la ejecución del gasto en los Fondos de Servicios Educativos, especialmente en lo referente a las prohibiciones establecidas, con el fin de prevenir la suscripción de contratos que puedan generar incumplimientos normativos.

6. Mantener y fortalecer las buenas prácticas evidenciadas en la gestión financiera, contractual, de tesorería, almacén e información y comunicación, asegurando la continuidad en el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

En relación con la calificación obtenida en el autodiagnóstico de la Política de Control Interno de la IED, con un puntaje promedio del 90,6 %, se recomienda fortalecer los aspectos evaluados en aquellos componentes donde se presentaron observaciones, con el fin de consolidar y asegurar la efectividad del Sistema de Control Interno de la institución.

FIRMAS

Erika Milena Vera Orjuela
Profesional Oficina de Control Interno
Elaboró

Pablo Eduardo Gamboa Torres
Profesional Oficina de Control Interno
Revisó

Aprobado por:

Marlon Enrique Méndez Villamizar
Jefe Oficina de Control Interno



ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE



COLEGIO ANTONIO NARIÑO (ED)

Anexo 1: Criterios de auditoría

| | Normalidad aplicable |
|---|---|
| Ley 80 de 1993 | Resolución No DDC-000001 de 2019 |
| Ley 87 de 1997 | Resolución 2747 de 2019 SED |
| Ley 115 de 1994 | Resolución 0005 de 2019 SED |
| Ley 715 de 2001 | Resolución No. SHD-000254 de 2020 |
| Ley 1124 de 2007 | Resolución No. SHD-000296 de 2020 |
| Ley 1474 de 2011 | Resolución 0648 del 2020 |
| Decreto 1860 de 1994 | Resolución 0682 del 2020 |
| Decreto 1286 de 2005 | Resolución SHD-000522 de 2022 |
| Decreto 4791 de 2008 | Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente |
| Decreto 371 de 2010 | Circular 020 de 2018 Dirección de Datoaciones SED |
| Decreto 4807 de 2011 | Circular DDT No. 4 de 2019 |
| Decreto 1075 de 2015 | Circular interna SED 001 de 2020 |
| Decreto 1082 de 2015 | Circular interna SED 013 de 2020 |
| Decreto 990 de 2020 | Circular interna SED 001 de 2021 |
| Decreto Distrital No. 061 de 2007 | Directiva 05 de 2020 |
| Decreto Distrital No. 121 de 2020 | Directiva 09 de 2020 |
| Resolución 219 de 1999 SED | Procedimiento 17-MG-003 Metodología de Administración de riesgo |
| Resolución 119 de 2004 Contraloría Nacional | Manual de Políticas Contables de la ECP de Bogotá |
| Resolución 4047 de 2011 SED | Manual para la Gestión Financiera y Contable de los FSE |
| Resolución 2092 de 2015 SED | Manual uso, mantenimiento y conservación de las IED de la SED 2019 |
| Resolución 234 de 2010 SED | Manual de Procedimientos Administrativos y contables para el manejo y control de los bienes |
| Resolución 12899 de 2017 | Memoranda DF -014- 2025 SED |
| Resolución 430 de 2017 SED | Memoranda DF- 005- 2024 |
| Resolución SDH-000048 del 2018 | |
| Resolución 0004 de 2018 SED | |
| Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. | |

Anexo 2: Metodología

Para el desarrollo de la auditoría se adelantaron las siguientes actividades:

| | |
|----|--|
| 1. | Planeación de la Auditoría. |
| 2. | Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación de presupuesto del Colegio, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación y almacén. |
| 3. | Entrevistas y realización de auto diagnósticos. |
| 4. | Revisión de mapa de riesgo de la institución. |
| 5. | Incluir revisión de riesgos. |
| 6. | Revisión de información y comunicaciones internas y externas. |

Anexo 3

Ambiente de Control

| Item Auditado | Conclusión | Valoración Individual |
|---|---|-----------------------|
| Cumplimiento de periodicidad de reunión consejo directivo. | Durante la vigencia auditada, se observó que el Consejo Directivo se reunió mensualmente, según la convocatoria realizada por el rector, cumpliendo con la periodicidad indicada y tratando los asuntos propios de sus funciones, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiero y contractual de los Fondos de Servicios Educativos y en las circulares expedidas por la SED. | Cumplimiento |
| Cumplimiento de quorum de reunión consejo directivo. | Durante la vigencia auditada, se observó que el Consejo Directivo se reunió mensualmente, según la convocatoria realizada por el rector, cumpliendo con la periodicidad indicada y tratando los asuntos propios de sus funciones, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiero y contractual de los Fondos de Servicios Educativos y en las circulares expedidas por la SED. No obstante, se evidenció que los actos correspondientes al 28 de febrero y el 19 de marzo de 2020 no cuentan con numeración consecutiva, lo cual dificulta su adecuado control, organización y seguimiento; por lo anterior, se recomienda implementar la numeración consecutiva en todas las actas, con el fin de fortalecer los mecanismos de control documental y garantizar la trazabilidad de la información | Cumplimiento |
| Adopción de Manual de tesorería, Manual de contratación y Reglamento interno de Consejo Directivo. | El Consejo Directivo aprobó, mediante acta, los manuales de tesorería y contratación, así como su reglamento interno, los cuales fueron adoptados a través de los respectivos acuerdos para las vigencias evaluadas. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 y con lo dispuesto en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos | Cumplimiento |
| Realizar aprobación de las modificaciones presupuestales por parte del Consejo Directivo | En la revisión de los actos del Consejo Directivo, no se evidenció de manera explícita la aprobación de los Acuerdos No. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20; si bien dichos acuerdos se encuentran debidamente firmados, en las actas no se detalla su contenido ni consta su aprobación formal por parte del Consejo Directivo. No obstante, se verificó que las modificaciones presupuestales (adiciones, reducciones y/o traslados) realizados durante la vigencia evaluada se ejecutaron en cumplimiento de la normativa aplicable a los Fondos de Servicios Educativos (FSE), así situación contraviene lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos, que exigen que las decisiones del Consejo Directivo queden debidamente soportadas en actas, incluyendo la expresión expresa de los acuerdos; lo anterior obedece a debilidades en la elaboración y revisión de los actos, generando riesgo de falta de trazabilidad, transparencia y soporte documental de las decisiones adoptadas, por lo que se recomienda fortalecer su elaboración, asegurando el registro claro, detallado y expreso de cada acuerdo aprobado. | Observación |
| Constituir el Comité Escolar de Gestión de Riesgo | La IED constituyó para la vigencia evaluada el Comité Escolar de Gestión de Riesgos, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 11 de la Resolución 430 de 2017 expedida por la Secretaría de Educación del Distrito | Cumplimiento |
| Cumplimiento con la conformación, periodicidad de reuniones y quorum del Comité de Tendencia Escolar. | De acuerdo con la Resolución 2092 de 2015, "Por la cual se establecen las directrices para el funcionamiento de la Tendencia Escolar de las Colegios Oficiales del Distrito Capital", el artículo 13 dispone que el Comité de Tendencia Escolar deberá reunirse con una frecuencia mínima bimestral y, de manera extraordinaria, cuando así se requiera por convocatoria del secretario técnico. En la revisión efectuada a la vigencia 2025, se evidenció la realización de reuniones en los periodos marzo-abril (14/03/2025), mayo-junio (20/06/2025) y septiembre-octubre (10/10/2025); sin embargo, no se encontraron actas o soportes que acrediten la realización de reuniones en los periodos enero-febrero y noviembre-diciembre, incumpliendo la periodicidad mínima establecida. Esta situación evidencia debilidades en la planeación, ejecución y seguimiento al cumplimiento del comité, así como en el control documental, lo que genera riesgo de afectar la adecuada supervisión, control y toma oportuna de decisiones relacionadas con la operación y funcionamiento de la tienda escolar, así como la continuidad en el seguimiento a las acciones y compromisos definidos por el comité. | Observación |
| Enviar informe del Comité de Tendencia Escolar a la Dirección de Bienestar Estudiantil. | Una vez revisado el informe de gestión de Tiendas escolares de la vigencia 2025, emitido por la Dirección de Bienestar Estudiantil, se evidenció que la IED cumplió con el reporte del informe anual de cumplimiento, incluyendo los resultados de las obligaciones y actividades realizadas, dentro de los plazos establecidos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 15, capítulo IV de la Resolución 2092 de 2015. | Cumplimiento |
| Realizar el proceso de llamada o oferta y adjudicación de la Tienda Escolar. | El proceso de oferta y adjudicación de la tienda escolar, para las vigencias auditadas, se adelantó conforme a lo establecido en la Resolución 219 de 1999 y la Resolución 2092 de 2015 de la Secretaría de Educación del Distrito, particularmente en lo dispuesto en su Capítulo IV, evidenciándose la aplicación de los procedimientos y lineamientos normativos para su administración y operación. | Cumplimiento |
| Conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable. | La institución educativa presentó el acta y/o resolución de conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, así como las actas de reunión correspondientes a la vigencia evaluada; evidenciándose que el comité sesionó de acuerdo con la periodicidad definida, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DDC-000003 de diciembre de 2018, lo cual se encuentra vigente. | Cumplimiento |
| Cumplimiento con la conformación, periodicidad y quorum del Comité de Mantenimiento. | Para la vigencia evaluada, la IED conformó el Comité de Mantenimiento, el cual sesionó con la periodicidad establecida en la normalividad (mínimo tres veces al año), contando con la asistencia del número de miembros requeridos. Así mismo, se evidenció la participación del Gestor Territorial de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Distrito en dichas sesiones, en las que se abordaron los asuntos propios de sus funciones. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de uso, mantenimiento y conservación de las Instituciones Educativas Distritales (edición 2019), adoptado mediante la Resolución 2747 de 2019. | Cumplimiento |



ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE



COLEGIO ANTONIO NARIÑO (IE)

| Anexo 4 2. Actividades de Control Financiero | | |
|--|--|-----------------------|
| Ítem Auditado | Conclusión | Valoración Individual |
| Realizar el cierre fiscal según los lineamientos de la Dirección Financiera de la IE. | Se evidenció que la IE presentó la totalidad de los formatos de cierre fiscal; no obstante, los formatos de Constitución de Reservas Presupuestales y de Constitución de Cuentas por Pagar fueron elaborados con fecha posterior a la establecida en los lineamientos impartidos por la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación del Distrito mediante Memorando DF-016-2025, el cual fija como fecha de corte del cierre presupuestal para los Fondos de Servicios Educativos (FSE) el 28 de noviembre de 2025; situación que obedece a debilidades en la oportunidad y control en la elaboración y reporte de la información, lo que podría afectar la contabilidad y oportunidad del proceso de cierre . | Observación |
| Validar información de formatos de cierre fiscal, cierre de tesorería y extractos bancarios. | Durante la auditoría se observó que, para la vigencia 2025, los valores registrados en el formato Estado de Tesorería y Excedentes Financieros concuerdan con la información reportada en las actas de constitución de reservas presupuestales, la relación de acreedores varios y los saldos de los extractos bancarios a 31/12/2025 , en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación del Distrito mediante Memorando DF-016-2025 : lo anterior se debe a la adecuada conciliación y verificación de la información financiera, lo que garantiza la confiabilidad, consistencia y razonabilidad de los saldos reportados en el Estado de Tesorería y Excedentes Financieros. | Cumplimiento |
| Realizar el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto para la vigencia 2025. | Durante la auditoría se evidenció que, para la vigencia evaluada, la IE cumplió con el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación del Distrito mediante Memorando DF-005-2024 del 24 de octubre de 2024; no obstante, la expedición de la resolución rectoral de liquidación del presupuesto de la vigencia fiscal 2025 se realizó con fecha 20 de noviembre de 2025 y no del 17 de noviembre de 2024, según el cronograma definido; situación que obedece a debilidades en la oportunidad y seguimiento al cumplimiento de los plazos establecidos, lo que podría afectar la planeación financiera y la adecuada ejecución presupuestal de la vigencia. | Observación |
| Cumplimiento de los aspectos contractuales, financieros y presupuestales en FSE. | Para la vigencia evaluada, se evidenció que el promedio de cumplimiento en la entrega y verificación de los soportes requeridos por la IE dentro de los procesos de contratación fue del 100%, lo que demuestra la adecuada observancia de los requisitos documentales establecidos y el cumplimiento de los procedimientos definidos en el Manual de Contratación de la IE. | Cumplimiento |
| Validación de ingresos recibidos por la IE de todas las Fuentes Comprometidas de Ingreso | Para la vigencia evaluada, se observó que el auxiliar administrativo con funciones financieras elaboró los comprobantes de ingresos por cada concepto (transferencias, SGP, SED, recursos propios y recursos de capital), debidamente soportados con los documentos correspondientes, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 4.1 Registro de ingresos, 4. Proceso propios de la Tesorería, del Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, y en el numeral 5 - Actividades del auxiliar administrativo con funciones financieras (parte introductorio), del Manual para la gestión financiera y contractual de la Secretaría de Servicios Educativos. | Cumplimiento |
| Validación de ingresos recibidos por la IE de todas las Fuentes Incorporación recursos de capital | La IE incorporó el presupuesto los recursos de capital, mediante acuerdos firmados por el Consejo Directivo para la vigencia evaluada. | Cumplimiento |
| Realización de conciliaciones bancarias. Elaboración, firma y oportunidad. | Durante la vigencia evaluada, el auxiliar administrativo con funciones financieras -AAFF- de la Institución Educativa, elaboró y firmó las conciliaciones bancarias de las cuentas de forma regular y periódica en los primeros diez (10) días calendario de cada mes con los respectivos extractos bancarios, así también se validó la información del extracto bancario cruzada con la información registrada en el libro auxiliar de bancos de tesorería y con las conciliaciones bancarias y con identificación plena de las partidas; cumpliendo con lo indicado en el numeral 4.3 Conciliaciones bancarias, Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos. | Cumplimiento |
| Anexo 5 3. Actividades de Control Administrativas almacén | | |
| Ítem Auditado | Conclusión | Valoración Individual |
| Ingreso de bienes o elementos a la IE | Durante la vigencia auditada, el almacenero presentó los comprobantes de ingreso de almacén o su equivalente, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.1.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adaptado mediante Resolución No DDC-00001 del 30/09/2019. | Cumplimiento |
| Salida de bienes o elementos con destino a las áreas, servidores públicos o terceros de la IE. | Durante las vigencias auditadas, el almacenero presentó los comprobantes de salida de bienes de almacén o su equivalente, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.1.2.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adaptado mediante Resolución No DDC-00001 del 30/09/2019. | Cumplimiento |
| Anexo 6 4. Gestión de riesgos | | |
| Ítem Auditado | Conclusión | Valoración Individual |
| Elaboración y actualización del Mapa de Riesgos | Según el Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias radicado a través del 1-2026-7678 para la vigencia 2025, la IE elaboró y actualizó el Mapa de Riesgos oportunamente, cumpliendo con la fecha límite establecida. | Cumplimiento |
| Realizar los seguimientos a los controles establecidos en el mapa de riesgos de la IE | Con base en el Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias radicado a través del radicado 1-2026-7678 para la vigencia 2025, según la zona de riesgo residual identificada, la IE realizó los seguimientos programados a los controles en los plazos estipulados. | Cumplimiento |
| Anexo 7 5. Información y comunicación | | |
| Ítem Auditado | Conclusión | Valoración Individual |
| Realización del proceso de rendición de cuentas. | Con base en los documentos presentados, se observó que el Rector realizó la rendición de cuentas y publicidad de información correspondiente a la vigencia 2025, con la periodicidad y documentación requerida, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, garantizando los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo. | Cumplimiento |
| Anexo 8 6. Monitoreo y supervisión | | |
| Ítem Auditado | Conclusión | Valoración Individual |
| Revisión de la contratación realizada por la IE objeto de muestra | En la revisión de la muestra contractual correspondiente a la vigencia 2025, se evidenció la suscripción del Contrato No. 30 a nombre de Carlos Edgar Barba Yera, por valor de \$18.588.000, cuyo objeto es el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema de videovigilancia (CCTV), orientado a fortalecer la seguridad del Colegio Antonio Nariño IE, sede A. Esta situación podría contravenir lo dispuesto en el artículo 2.3.1.4.3.13 del Decreto 1075 de 2015, el cual prohíbe al ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos contratar servicios de vigilancia evidenciándose un presunto incumplimiento de la norma, derivado de una posible interpretación inadecuada de la misma. Lo anterior genera riesgo de incumplimiento normativo y la eventual imposición de observaciones o sanciones por parte de los entes de control, razón por la cual se deberá trasladar a la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción por lo de su competencia. De otra parte, se evidenció que la IE publicó en SÍCOPE los documentos y actas administrativas correspondientes a los procesos de contratación objeto de muestra dentro de las tres (3) días siguientes a su expedición, cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 sobre publicidad en SÍCOPE de la Subsección 7 del Decreto 1082 de 2015, así como en la Circular Ordena Única de Colombia Compaq Eficiente. | Observación |



ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE



COLEGIO ANTONIO NARIÑO (IED)

| Anexo 9 7. Segregación de Funciones | | |
|--|--|-----------------------|
| Item Auditado | Conclusión | Valoración Individual |
| Segregación de funciones | Durante la vigencia 2025 se evidenció una adecuada segregación de funciones entre el Auxiliar Administrativo con funciones financieras (AAFF) y de almacén y la rectoría, especialmente en la elaboración, revisión, aprobación y presentación de los documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales, contractuales y de almacén de la IED objeto de evaluación, en concordancia con lo establecido en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos y demás normatividad aplicable. No obstante, en el desarrollo del proceso auditor se identificaron observaciones en algunos ítems evaluados, frente a las cuales la Institución Educativa debe implementar y fortalecer los mecanismos de control interno, así como las actividades de seguimiento y verificación, con el fin de prevenir riesgos y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y los procedimientos establecidos desde nivel central. | Cumplimiento |

| Anexo 10 Muestra - Validación de publicación de contratos | | | |
|--|-------------------------------|--|------------|
| Vigencia | Beneficiario | Concepto | Valor \$ |
| 2025 | APLICACIONES ANGEL SAS | Prestar el servicio de alquiler de la plataforma de software de aplicación sistemas de información a padres de familia, para llevar a cabo el proyecto de inversión denominado "la comunicación efectiva entre el colegio y la familias nariñitas" de acuerdo con las especificaciones técnicas. | 4.400.000 |
| 2025 | JORGE ELIECER PULIDO MOLINA | Prestación de servicios profesionales especializados para la actualización, gestión y asesoría contable del IED del Colegio Antonio Nariño IED para vigencia 2025, de acuerdo con las normas vigentes expedidas por la contaduría general de la nación. | 16.464.000 |
| 2025 | GRUPO LOS LAGOS SAS | Adquisición de diversos elementos de papelería, útiles de escritorio y de oficina, requeridos por la coordinación académica y administrativa del Colegio Antonio Nariño IED, con el fin de atender las necesidades operativas propias de su gestión institucional; así mismo, se contempla la adquisición de materiales necesarios para el desarrollo e implementación del proyecto de inversión denominado "conexión con conciencia ambiental", conforme a las características y especificaciones técnicas previamente definidas por la institución. | 27.118.430 |
| 2025 | OLGA LUCIA SIERRA ROJAS | Adquisición e instalación de muebles de almacenamiento y organización para los recursos educativos en el aula de clase de los niños y niñas de primaria del Colegio Antonio Nariño IED, para el proyecto de inversión "fortalecimiento del entorno educativo con bibliobanco un espacio organizado" de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas. | 8.000.000 |
| 2025 | OLGA LUCIA SIERRA ROJAS | Adquirir elementos tecnológicos de alta calidad para dotar los espacios educativos de la institución, con el propósito de fortalecer los proyectos de inversión "energía inmersión", "Fiesta de IoTinos, aprendizaje de la cultura", el laboratorio de electricidad y tecnología, y el aula Sena, esta dotación busca apoyar de manera integral los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés, las actividades culturales y la formación técnica de los estudiantes, conforme a las especificaciones técnicas previamente definidas. | 23.530.160 |
| 2025 | CARLOS EDGAR BARBA YARA | Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema de videovigilancia (cctv seguridad), compuesto por cámaras de seguridad, equipos de grabación, almacenamiento y monitoreo, con el fin de fortalecer la seguridad y el control en las instalaciones del Colegio Antonio Nariño IED, sede a, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas. | 16.588.000 |
| 2025 | JOSUE EFRAN BOHORQUEZ ESCOBAR | Servicio de pintura exterior e interior de los muros, paredes y techos de la institución educativa distal Colegio Antonio Nariño IED, sedes a y b, el cual se ejecutará a todo costo, incluyendo la mano de obra, materiales de alta calidad, herramientas, equipos, limpieza del área intervenida, retiro de escombros, acabados y demás actividades necesarias; el contrato se ejecutará a precios unitarios, hasta agotar el presupuesto asignado, bajo la modalidad de contrato tipo bolsa, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas. | 28.000.000 |



ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE



COLEGIO ANTONIO NARIÑO (ED)

Anexo 11

Cumplimiento documentación comprobantes de egreso 2025 (según muestra de contratos).

| Documentación revisada Comprobantes de Egreso | % CUMPLIMIENTO 2025 |
|---|---------------------|
| Solicitud Previa de CDP | 100% |
| Estudios Previos | 100% |
| Estudios del mercado | 100% |
| Pliegos de Condiciones o invitación pública | 100% |
| Cumplimiento de cotizaciones | 100% |
| CDP | 100% |
| BIT | 100% |
| RT | 100% |
| Certificado Cámara de Comercio | 100% |
| Cédula de ciudadanía | 100% |
| Certificado Pertenencia | 100% |
| Certificado Policía | 100% |
| Certificado Procuraduría | 100% |
| Certificado Contratación | 100% |
| Garantía revisada y aprobada | N/A |
| Contrato | 100% |
| Registro Presupuestal (RP) | 100% |
| Seguridad Social | 100% |
| Acto de inicio | 100% |
| Recibido o satisfacción | 100% |
| Entrega de almacén | 100% |
| Acto de liquidación del contrato | 100% |
| Orden de Pago | 100% |
| Factura o cuenta de cobro | 100% |
| Comprobante de pago-transferencia electrónica | 100% |
| | |
| Porcentaje total de cumplimiento | 100% |
| | CUMPLE |

Anexo 12

Ejecución Proyectos de Inversión 2025.

| Vigencia | Nombre Proyecto de Inversión | Valor presupuestado \$ | Valor ejecutado \$ | Saldo \$ | Porcentaje de ejecución |
|----------|--|------------------------|--------------------|----------|-------------------------|
| 2025 | Materiales y recursos para el fortalecimiento de aprendizajes en lenguaje. | 3,000,000 | 3,000,000 | - | 100% |
| 2025 | Materiales y recursos para el fortalecimiento de aprendizajes en matemáticas. | - | - | - | - |
| 2025 | Materiales y recursos para la exposición y fortalecimiento de una lengua extranjera | 15,871,369 | 15,871,369 | - | - |
| 2025 | Materiales y recursos para el fortalecimiento de la educación ambiental, la ciencia y la tecnología | 4,041,824 | 4,041,824 | - | - |
| 2025 | Materiales y recursos para otras áreas fundamentales | - | - | - | - |
| 2025 | Materiales y recursos educativos que permitan realizar adaptaciones y flexibilizaciones curriculares | - | - | - | - |
| 2025 | Materiales y recursos para el desarrollo integral de la primera infancia | - | - | - | - |
| 2025 | Estrategias de orientación socio ocupacional para los estudiantes | - | - | - | 100% |
| 2025 | Estrategias para fortalecer tránsito efectivo en los diferentes niveles educativos | - | - | - | 100% |
| 2025 | Desarrollo de estrategias para la ampliación del tiempo escolar | - | - | - | 100% |
| 2025 | Convivencia escolar, salud mental y habilidades socioemocionales y ciudadanas | 2,455,000 | 2,455,000 | - | 79% |
| 2025 | Convivencia escolar, salud mental y habilidades socioemocionales y ciudadanas | 3,489,257 | 3,489,257 | - | 100% |
| 2025 | Educación técnica, para el trabajo y continuidad de trayectorias educativas. | 25,491,803 | 25,491,803 | - | 100% |
| 2025 | PI- Materiales y recursos para el desarrollo integral de la primera infancia | 9,523,511 | 7,508,841 | - | 2,014,670 |
| | TOTALES | 98,700,764 | 98,688,094 | - | 2,014,670 |
| | | | | | 98% |